



Resolución Gerencial General Regional

Nº : 0335-2018-GGR/GR.MOQ
Fecha : 06 de Noviembre del 2018

VISTO:

La Carta N° 009-2018-JNEG, el Informe N° 135-2018-GRM-GGR/OSLO-IO-DEMS, el Informe N° 4076-2018-GRM-GGR/OSLO, el Informe N° 247-2018-GRM/ORAJ-YDCV, contando con proveído favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en el cual se dispone proyectar Resolución aprobando la Ampliación Presupuestal N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Coordinación, Administración y Gestión del Proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL DE MOQUEGUA", con Código SNIP N° 71957, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a ley; cuya finalidad esencial es de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo;

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es misión del Gobierno Regional organizar y conducir la Gestión Pública Regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo sostenible de la Región;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0213-2018-GGR/GR.MOQ, de fecha 07 de agosto del 2018, se aprueba con eficacia al 01 de Junio del 2017 el Plan de Trabajo 2017 - 2018 para la Coordinación, Administración y Gestión del Proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL DE MOQUEGUA" con Código SNIP N° 71957, por el monto de S/. 1'271,363.81 soles, un plazo de ejecución de 19 meses (01.06.2017 al 31.12.2017);

Que, a través de la Carta N° 009-2018-JNEG, de fecha 25 de octubre del 2018, la Ing. Jhanett Nataly Espinoza Guetti, remite el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo 2017 - 2018 para la Coordinación Administración y Gestión del Proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE HOSPITAL MOQUEGUA", precisa que la Ampliación Presupuestal N° 01 es por un monto de S/. 346,521.50 soles, sobre los Gastos de Gestión Administrativa - UE Obra de Contingencia y Obra Nueva, del Componente de Infraestructura, esta no implica una Ampliación presupuestal a nivel de Proyecto, tomando en cuenta que el presupuesto de Gastos de Gestión Administrativa -UE Obra de Contingencia y Obra Nueva tiene un saldo disponible de S/. 346,751.17 soles, por lo que el presupuesto adicional a solicitar no tiene incidencia sobre el presupuesto total del proyecto aprobado. Sobre la Ampliación de Plazo N° 01, corresponde al tiempo adicional para la Coordinación, Administración y Gestión del Proyecto (elaboración del informe final del proyecto), que tendrá como finalidad realizar la consolidación documentaria (técnica financiera y otros) que resulten necesarios para elaborar el informe final del proyecto al 100%, así como para continuar con el mantenimiento y conservación de la infraestructura del Hospital Nuevo de Moquegua, hasta su transferencia de ser el caso; continuar con la Coordinación, Administración y Gestión del Proyecto a nivel de ejecución, tomando en cuenta que el Consorcio EQUIPADOR Moquegua, a cargo de la Adquisición del Equipamiento Médico, estaría ejecutando la capacitación y mantenimiento una vez concluida la entrega e instalación del mismo; culminar la liquidación del contrato de obra, efectos de la liquidación, recepción y conformidad, liquidación de contrato de consultoría de obra según corresponda, el mismo que mediante Informe N° 120-2018-GGR/OSLO-CACPHM-YPJLL, es derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión;

Que, con Informe N° 135-2018-GRM-GGR/OSLO-IO-DEMS, de fecha 29 de octubre del 2018, el Ing. Dorian E. Melo Sardón, con Registro CIP N° 77545 - Inspector de Obra, concluye señalando que, en base a las precisiones solicitadas, se verifica que la Coordinación del proyecto a complementado las mismas, cambiando la denominación a Ampliación Presupuestal N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo 2017 -2018 para la Coordinación, Administración y Gestión del Proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL MOQUEGUA", por lo que otorga la CONFORMIDAD a los cambios realizados. Agrega que la ampliación de plazo N° 01 solicitada comprende el periodo establecido desde el 01 de enero del 2019 al 28 de febrero del 2019, la Ampliación Presupuestal N° 01 solicitada comprende un monto de S/. 346,521.50 soles, obteniendo un presupuesto total de S/. 1'617,885.31 soles, recomendando establecer criterios de elaboración de planes de trabajo en el Gobierno Regional de Moquegua, que conlleve a una adecuada evaluación de los mismos, a efecto de optimizar y organizar adecuadamente los recursos solicitados;

Que, a través del Informe N° 4076-2018-GRM-GGR/OSLO, de fecha 29 de setiembre del 2018, el Ing. Alonso José Agüero Taípe, remite el informe de Conformidad del Inspector de Obra, así como las precisiones solicitadas al Plan de Trabajo 2017-2018 para la Coordinación, Administración y Gestión del Proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL MOQUEGUA", recomendando su aprobación mediante acto resolutorio, previa revisión y evaluación;

De conformidad con la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, así como las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 056-2018-GR/MOQ, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Moquegua y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación Presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo 2017-2018 para la Coordinación, Administración y Gestión del Proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL MOQUEGUA", con Código SNIP N° 71957, por la suma de S/. 346,521.50 soles (Trescientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Veintiuno con 50/100 soles), que en trescientos veintisiete (327) folios forma parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO APROBADO	: S/. 1'271,363.81 soles
AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01: S/. 346,521.50 soles	
Personal	: S/. 64,540.00 soles
Bienes	: S/. 2,121.50 soles
Servicios	: S/. 279,860.00 soles
PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO	: S/. 1'617,885.31 soles

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo 2017-2018, para la Coordinación, Administración y Gestión del Proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL MOQUEGUA", con Código SNIP N° 71957, por 59 días calendario, conforme al siguiente detalle:



Resolución Gerencial General Regional



Nº : 0335-2018-GGR/GR.MOQ
Fecha : 06 de Noviembre del 2018

PLAZO DE EJECUCIÓN
PLAZO APROBADO : 580 días calendario (19 meses del 01/06/2018 al 31/12/2018)
AMPLIACION DE PLAZO N° 01 : 59 días calendario
Fecha de Inicio : 01/01/2019
Fecha de Término : 28/02/2019
TOTAL PLAZO EJECUCION : 639 días calendario

ARTÍCULO TERCERO.- La ejecución del presente expediente, está supeditado a la disponibilidad presupuestal que se le asigne.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITASE copia de la presente Resolución a Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE,

 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Abel WILSON LIZ FERRER REBALLOS
GERENTE GENERAL

